

Comisión de Calidad del Grado de Estudios  
Ingléses**Acta de la Comisión de Calidad del Grado de Estudios Ingléses**

|                           |                                    |                           |                              |
|---------------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha:</b>             | <b>Lugar donde se celebra:</b>     | <b>Hora de comienzo:</b>  | <b>Hora de finalización:</b> |
| 5-5-2016                  | Seminario Depto. Filología Inglesa | 12.00                     | 13:00                        |
| <b>Presidente:</b>        |                                    | <b>Secretario:</b>        |                              |
| José Luis Oncins Martínez |                                    | José Luis Oncins Martínez |                              |

**Relación de asistentes:** José L. Oncins Martínez, Jesús A. Marín Calvarro, Manuel Sánchez García y Fernando Sánchez Marroyo y M. Luisa Harto Trujillo

**Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:** Carolina P. Amador Moreno e Isabel Núñez Fuentes

**Orden del día:**

Punto 1 -Aprobación, si procede, de las alegaciones y mejoras presentadas ante el informe de ANECA

Punto 2-Aprobación, si procede, del informe a las reclamaciones sobre el desempeño docente de la profesora M. Paramio.

**Acuerdos-Desarrollo de la sesión:**

**Punto 1 -Aprobación, si procede, de las alegaciones y mejoras presentadas ante el informe de ANECA**

El coordinador da lectura a los puntos principales de los documentos de alegaciones y mejoras, enviados con anterioridad a los miembros de la Comisión para su consideración, que se aprueban por unanimidad (Anexos 1 y 2).

**Punto 2-Aprobación, si procede, del informe a las reclamaciones sobre el desempeño docente de la profesora M. Paramio.**

El coordinador da lectura al informe final, que se aprueba también por unanimidad (Anexo 3).

Y si más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fechas señalados, a las 13.00 horas.

**Fechas de Aprobación:**

**Firma del secretario/a:**

2/2/ 2017

**Visto bueno del Presidente:**



ANEXO 1



## ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE FECHA 26/4/2016

(CÓDIGO 2500694 – GRADUADO O GRADUADA EN  
ESTUDIOS INGLESES)

### DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### **CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

##### **Texto del informe.**

*La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada, cuyas modificaciones fueron aprobadas el 29 de julio y el 12 de noviembre de 2013 por la ANECA.*

*El perfil de egreso está definido, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.*

*El título dispone de mecanismos de coordinación docente y la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la adecuada.*

*Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su ejecución se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (45). La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de la manera prevista.*

Respuesta al informe.

Nada que alegar

#### **CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

##### **Texto del informe.**

*Los responsables del título publican información sobre las características del programa formativo y su desarrollo, pero esta es incompleta.*

*La página web del título, incluida en la Web de la facultad en la que se imparte el Grado, incorpora, dentro del enlace «Datos de interés», la memoria verificada, el informe favorable de verificación, la resolución del Consejo de Universidades, los dos informes de seguimiento del plan emitidos por la ANECA y los dos informes de modificación del título. También figura un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no conduce*

directamente al plan de estudios del Grado de Estudios Ingleses, sino al buscador general del RUCT.

Desde este mismo apartado («Datos de interés»), se puede acceder a través de un enlace a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro donde se puede consultar los distintos manuales de calidad y el certificado AUDIT del diseño del SGIC. Sin embargo, no se da a conocer la política, objetivos y estructura del mismo. Estos enlaces están vacíos. Tampoco se ha publicado información acerca de los procesos y procedimientos empleados en el sistema.

En relación con los indicadores del título, la Web recoge un enlace al observatorio de indicadores de la universidad que ofrece datos de todas las titulaciones en un único archivo, lo que dificulta la localización de los datos específicos del Grado en Estudios Ingleses; además la información que se aporta en la Web del título, al seleccionar la pestaña «Resultados de formación», sobre los principales indicadores es muy escasa.

Por otra parte, no existe un enlace directo en la página web del Grado con información sobre la Unidad de Atención al Estudiante para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

Las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, etc.) están disponibles en la Web del título.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. No obstante, se constata que en la Web del Grado faltan las guías docentes de las asignaturas Literatura Norteamericana I y II.

Respuesta al informe.

En cuanto a las carencias que señala el informe relativas a la información de la web del centro sobre las características del plan formativo y su desarrollo, resulta innegable que algunos aspectos necesitan mejorar (como cambiar el enlace al buscador del RUCT, de modo que lleve directamente al plan de estudios del Grado). Sin embargo, cabe decir que parte de la información que el informe identifica como ausente está realmente en la web del centro, acaso de forma menos visible; que otra puede encontrarse en otras webs de la Uex; y que la estructura y el volumen de datos de indicadores sobre el grado que se echan de menos en el informe -que sin duda resultan de enorme utilidad para llevar a cabo este tipo de evaluaciones- son en realidad competencia de unidades ajenas al Centro. Así, por ejemplo, en cuanto a lo que dice el informe acerca de que "no se da a conocer la política, objetivos y estructura del mismo", por estar los enlaces vacíos, o que "Tampoco se ha publicado información acerca de los procesos y procedimientos empleados en el sistema", si bien es cierto que los enlaces no tienen contenido, toda esta información, con esos mismos epígrafes, está incluida y desarrollada en los capítulos 3 y 4 del Manual de Calidad y en sus Anexos I y II, que se encuentran en el enlace del mismo nombre: "Manual de Calidad".

En cuanto a la ausencia de un enlace a la "Unidad de Atención al Estudiante" en la web del Grado, cabe decir que las distintas unidades y servicios tienen sus propias páginas, y en su momento se consideró excesivo, por redundante, que todos los que pudieran ser de interés para los estudiantes figurara en la propia web del Grado. No obstante, por la importancia y singularidad de esta Unidad parece conveniente incluir

tal enlace, máxime cuando el centro tiene dos coordinadoras de esta Unidad entre sus profesores.

Por lo que respecta a la existencia de un solo archivo con los indicadores de todas las titulaciones de la Uex y las dificultades que ello plantea a la hora de localizar los datos específicos del Grado de Estudios Ingleses, somos muy conscientes de que tal dificultad existe, y de hecho la hemos padecido a la hora de elaborar las distintas memorias (lo mismo podemos decir sobre escasez de la información en "Resultados de Formación"). Y aunque la generación de estos datos -y la forma de organizarlos- queda fuera del ámbito competencial del centro, sugeriremos estos cambios a la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad) y al Vicerrectorado de Calidad, de quien la Unidad depende, para que se incluyan en el plan de mejoras.

Por último, por lo que respecta a la ausencia en la web de las guías docentes de las asignaturas Literatura Norteamericana I y II, si bien es cierto que es difícilmente justificable que esta ausencia haya existido durante meses, al menos nos cabe la tranquilidad de poder decir que los estudiantes tuvieron la ficha desde el principio del curso. Por lo demás, una vez aclarado el problema competencial que existía entre la Comisión de Calidad, el profesor de las asignaturas y el Departamento encargado de su docencia, y que en su momento impidió que las guías docentes se publicaran en la web en tiempo y forma, tanto el Centro como el Departamento responsable de la docencia han diseñado los mecanismos administrativos oportunos para que esta situación no se vuelva a repetir.

### **CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

#### **Texto del informe.**

*La Facultad de Filosofía y Letras, centro donde se imparte el Grado de Estudios Ingleses, dispone de un Sistema de Garantía Interne de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC se encuentra, pues, formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del Título.*

Respuesta al informe.

Nada que alegar

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Texto del informe.**

*El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación son suficientes. La participación del profesorado en las acciones de actualización docente es muy baja.*

iError!  
Argumento de  
modificador  
desconocido.

Respuesta al informe.

En cuanto a la baja participación del profesorado en las acciones de actualización docente, quizá ésta no sea ajena a la falta de disponibilidad de tiempo, ocasionada principalmente por la enorme carga docente que soportan cada año: todos sus miembros están al 100% de su capacidad docente, y algunos incluso por encima de ese porcentaje al aplicarles el denominado "decreto Wert" que obliga a aumentar en 6 créditos la carga docente de quienes no tienen al día sus tramos de investigación (todo ello, por supuesto, aparte de las tareas "administrativas" a las que decidan gran parte de su jornada laboral, cuando no su tiempo libre: comisiones de calidad, de prácticas, de movilidad, de evaluación docente, etc., etc., etc.). Además, después de preguntar a algunos de los profesores por sus razones particulares para no participar más en este tipo de acciones, se constata cierta desilusión con el catálogo de temas y títulos ofrecidos por el SOFD (Servicio de Orientación y Formación Docente, que organiza e imparte estos cursos) y un cierto desencanto con la manera en que estos cursos se desarrollan (algunos se preguntan si no están diseñados más para "cumplir" con el requisito mínimo de créditos de formación docente que para una auténtica formación y actualización docente).

### **CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### ***Texto del informe.***

*El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.*

*Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Se han tomado medidas específicas para garantizar el acceso a los recursos por parte de estudiantes con movilidad reducida.*

*Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.*

*Las prácticas profesionales, que se incluyen como asignatura optativa en el cuarto curso del Grado en Estudios Ingleses, funcionan conforme a lo planificado y tienen una elevada tasa de éxito.*

Respuesta al informe.

Nada que alegar

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

iError!  
Argumento de  
modificador  
desconocido.

**Texto del informe.**

*Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.*

Respuesta al informe.

Nada que alegar

**CRITERIO 7: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Texto del informe.**

*La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación en torno al 50% (65% en la memoria verificada), tasa de abandono del 17,78%, tasa de eficiencia superior al 97%, tasa de rendimiento alrededor del 90% y tasa de éxito por materia) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.*

*La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es ligeramente superior a 7/10 en los dos colectivos, semejante a la media de la universidad. Por el contrario, el grado de satisfacción del PAS es inferior al de la universidad. No se dispone de datos estadísticamente representativos de satisfacción de egresados.*

*La institución no dispone de mecanismos implementados para la recogida de información sobre el grado de inserción laboral de los egresados.*

Respuesta al informe.

No cabe sino estar de acuerdo con el informe en que faltan datos de satisfacción de los egresados y, sobre todo, de su grado de inserción laboral. Como se decía más arriba, la generación, organización y publicación de estos datos e indicadores corresponden a la UTEC y al Vicerrectorado de Calidad, instancias a quienes será necesario recordar estas deficiencias en el Plan de Mejoras.

**PLAN DE MEJORAS AL INFORME PROVISIONAL DE  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE FECHA  
26/4/2016**

**(CÓDIGO 2500694 – GRADUADO O GRADUADA EN  
ESTUDIOS INGLESES)**

**DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO**

**CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

***Texto del informe.***

*La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada, cuyas modificaciones fueron aprobadas el 29 de julio y el 12 de noviembre de 2013 por la ANECA.*

*El perfil de egreso está definido, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.*

*El título dispone de mecanismos de coordinación docente y la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la adecuada.*

*Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su ejecución se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (45). La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de la manera prevista.*

Respuesta al informe.

NO SE HAN HECHO ALEGACIONES

**CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

***Texto del informe.***

*Los responsables del título publican información sobre las características del programa formativo y su desarrollo, pero esta es incompleta.*

*La página web del título, incluida en la Web de la facultad en la que se imparte el Grado, incorpora, dentro del enlace «Datos de interés», la memoria verificada, el informe favorable de verificación, la resolución del Consejo de Universidades, los dos informes de seguimiento del plan emitidos por la ANECA y los dos informes de modificación del título. También figura un enlace*

al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no conduce directamente al plan de estudios del Grado de Estudios Ingleses, sino al buscador general del RUCT.

Desde este mismo apartado («Datos de interés»), se puede acceder a través de un enlace a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro donde se puede consultar los distintos manuales de calidad y el certificado AUDIT del diseño del SGIC. Sin embargo, no se da a conocer la política, objetivos y estructura del mismo. Estos enlaces están vacíos. Tampoco se ha publicado información acerca de los procesos y procedimientos empleados en el sistema.

En relación con los indicadores del título, la Web recoge un enlace al observatorio de indicadores de la universidad que ofrece datos de todas las titulaciones en un único archivo, lo que dificulta la localización de los datos específicos del Grado en Estudios Ingleses; además la información que se aporta en la Web del título, al seleccionar la pestaña «Resultados de formación», sobre los principales indicadores es muy escasa.

Por otra parte, no existe un enlace directo en la página web del Grado con información sobre la Unidad de Atención al Estudiante para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

Las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, etc.) están disponibles en la Web del título.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. No obstante, se constata que en la Web del Grado faltan las guías docentes de las asignaturas Literatura Norteamericana I y II.

Respuesta al informe.

Las fichas docentes de Literatura Inglesa I y II están ya publicadas en la Web. Como se decía en el documento de alegaciones, tanto el Centro como el Departamento responsable de la docencia han diseñado los mecanismos administrativos oportunos para que esta situación no se vuelva a repetir.

Por otro lado, y por lo que respecta a las recomendaciones que se hacen en el informe, con el fin de que la información publicada sobre los características del plan formativo sea más completa se proponen las siguientes acciones de mejora:

1. Habilitar un nuevo enlace al RUCT que lleve directamente al Grado:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudiouniversidad.action?codigoCiclo=SC&codigoEstudio=2500694&actual=universidad>

2. Una vez concluya el proceso del AUDIT en que está inmerso el Centro, trasladar la información de los capítulos 3 y 4 y los Anexos I y II del "Manual de Calidad" a los enlaces "Política y objetivos de calidad", "Estructura" y "Procesos y procedimientos", que en este momento aparecen vacíos.

3. Crear en la Web del Grado un enlace directo a la "Unidad de Atención al Estudiante", indicando los nombres de los coordinadores que la Unidad tiene en el Centro, con el detalle de sus despachos, teléfonos, direcciones de e-mail, etc.

4. Solicitar al Vicerrectorado de Calidad y a la UTEC la elaboración e inclusión en sus repositorios de más indicadores relacionados con los "Resultados de formación" y, si es posible, que estos se publiquen en el "Observatorio de indicadores" desagregados por Grados para facilitar su consulta.

### **CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

#### **Texto del informe.**

*La Facultad de Filosofía y Letras, centro donde se imparte el Grado de Estudios Ingleses, dispone de un Sistema de Garantía Interne de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC se encuentra, pues, formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del Título.*

Respuesta al informe.

NO SE HAN HECHO ALEGACIONES

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Texto del informe.**

*El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación son suficientes. La participación del profesorado en las acciones de actualización docente es muy baja.*

Respuesta al informe.

Animar desde las instancias correspondientes al profesorado a que, en la medida que sus labores docentes, investigadoras y de gestión se lo permitan, participe en las acciones de actualización docente que promueva el SOFD (Servicio de Orientación y Formación Docente).

### **CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Texto del informe.**

*El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.*

*Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Se han tomado medidas específicas para garantizar el acceso a los recursos por parte de estudiantes con movilidad reducida.*

*Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.*

*Las prácticas profesionales, que se incluyen como asignatura optativa en el cuarto curso del Grado en Estudios Ingleses, funcionan conforme a lo planificado y tienen una elevada tasa de éxito.*

Respuesta al informe.

NO SE HAN HECHO ALEGACIONES

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### **CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Texto del informe.**

*Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.*

Respuesta al informe.

NO SE HAN HECHO ALEGACIONES

### **CRITERIO 7: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Texto del informe.**

*La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación en torno al 50% (65% en la memoria verificada), tasa de abandono del 17,78%, tasa de eficiencia superior al 97%, tasa de rendimiento alrededor del 90% y tasa de éxito por materia) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.*

*La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es ligeramente superior a 7/10 en los dos colectivos, semejante a la media de la universidad. Por el contrario, el grado de satisfacción del*

*PAS es inferior al de la universidad. No se dispone de datos estadísticamente representativos de satisfacción de egresados.*

*La institución no dispone de mecanismos implementados para la recogida de información sobre el grado de inserción laboral de los egresados.*

Respuesta al informe.

Con el fin de disponer de más datos sobre el nivel de satisfacción de los egresados y sobre su grado de inserción laboral, solicitar al Vicerrectorado de Calidad y a la UTEC que lleven a cabo las encuestas o acciones necesarias que lo permitan.

**Departamento de Filología  
Inglesa  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Extremadura  
Campus Universitario**

10071 Cáceres (España)  
Tfno: + 34 927 257412  
Fax: + 34 927 257401

Ilmo Sr. Decano  
Fac. de Filosofía y Letras  
Uex

Cáceres, 5 de mayo 2016

### INFORME SOBRE LAS QUEJAS FORMULADAS POR LOS ALUMNOS DE 1º DEL GEI RELATIVAS A LA LABOR DOCENTE DE LA PROFESORA Dª MERCEDES PARAMIO PADRÓS

En relación con las quejas formuladas por un grupo de alumnos de primero del Grado de EE. Ingleses acerca de la labor docente de la Profesora Dª Mercedes Paramio Padrós remitidas al Sr. Decano en tres escritos diferentes (registrados los dos primeros en diciembre de 2015 y el tercero en marzo de 2016) y enviadas posteriormente a esta Comisión para que se emita informe relativo a las cuestiones relacionadas con la metodología docente, los sistemas de evaluación y el cumplimiento del programa docente, cumple a esta comisión emitir el siguiente informe:

Con respecto a los dos primeros escritos (de similar contenido), y en concreto en lo referido a la queja acerca del uso por parte de la profesora de diverso material de internet tanto para ilustrar los temas de clase como para los apuntes y exámenes de prueba, esta Comisión no ve, en principio, un problema de tipo metodológico ni en lo uno ni en lo otro, siempre y cuando se haga de forma racional. Por lo demás, la Comisión lamenta no haber podido contrastar la queja de los alumnos con las explicaciones que a través de sus alegaciones pudiera haber hecho la profesora en este sentido.

En cuanto a la queja sobre la imposibilidad de abarcar la totalidad del programa debido a las repetidas ausencias de la profesora, no sólo con vistas al examen final sino, sobre todo, por recibir una formación completa sobre la materia, esta Comisión entiende, en primer lugar, y por lo que respecta al examen, que el problema habría existido si en la prueba hubiera habido que dar cuenta de temas no desarrollados a lo largo del cuatrimestre. Dado que en la queja del tercer escrito sobre el examen final nada se dice acerca de este asunto, esas ausencias no parecen haber causado problema. Sin embargo, en segundo lugar, y en cuanto a no haber podido recibir una completa formación sobre la

asignatura, esta Comisión encuentra muy preocupante que los alumnos hayan dejado de recibir la totalidad de las clases –y por ende del programa–, teniendo en cuenta su enorme importancia para el Grado, pues se trata de una introducción a la literatura inglesa que se desarrolla en los siguientes cursos.

Por lo que respecta a la tercera reclamación, según ha podido saber esta Comisión, el proceso de anuncio/publicación de calificaciones, revisión de exámenes, publicación definitiva de calificaciones y cierre de acta se resolvió en tiempo inferior y forma distinta a la que dicta la normativa. Estas irregularidades no sólo hicieron poco menos que imposible el cálculo del tiempo de que disponían los estudiantes para interponer la reclamación dentro del plazo establecido en la normativa (la reclamación se registró el 22 de febrero, seis días después de que la profesora cerrara el acta sin la preceptiva publicación previa de calificaciones definitivas) sino que impidieron a estos conocer sus calificaciones con tiempo suficiente para acudir a las revisiones. En efecto, la publicación de la nota tuvo lugar el 10 de febrero (si bien sólo en el espacio virtual, y no, como dice la normativa, en el tablón de anuncios), a lo que siguieron, inmediatamente, y sin dejar pasar el plazo intermedio preceptivo, los dos días de revisión, el 11 y 12, siendo esta última fecha la del cierre definitivo del acta, sin que tampoco antes se hicieran públicas en el tablón de anuncios las calificaciones definitivas. Además, a los estudiantes que aparecían en el acta provisional como suspensos y que pudieron asistir a la revisión no se les dio cuenta de la puntuación que habían obtenido con su trabajo a lo largo del curso (50% de la nota de la asignatura) y que según el sistema de evaluación de la ficha de la asignatura debía haberse sumado al del examen final (el otro 50%). El argumento esgrimido por la profesora para no mostrar tales puntuaciones a estos estudiantes –cuyos suspensos en el acta reflejaban en realidad solo la calificación del examen, como les explicó en la revisión– fue que puesto que la nota obtenida por el trabajo del curso sólo se sumaría a la del examen final si éste se aprobaba, no parecía necesario tratar el asunto del otro 50% en el caso de quienes no habían aprobado el examen. Huelga decir que este sistema de evaluación, que no se detalla en la ficha docente, es de todo punto arbitrario e injusto, como hacen notar los estudiantes como motivo principal de su queja.

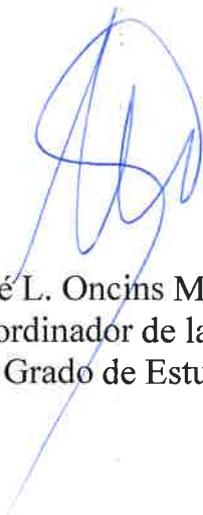
El perjuicio ocasionado a los alumnos con estas arbitrariedades no necesita explicación. Además, se da la circunstancia de que, a día de hoy, los alumnos suspensos siguen sin conocer la puntuación correspondiente al primer 50%, de la que según la ficha docente se obtendría el 30% de la nota final en la próxima convocatoria extraordinaria. (La profesora admite que este listado de notas desglosadas no fue publicado en ningún momento; y apenas hace diez días pudo enviar al Coordinador de la Comisión dicho documento en formato electrónico, si bien incompleto [la fecha de creación del archivo es de 10 de abril]).

Por todo lo anterior, esta Comisión entiende que, si bien es cierto que a primera vista pudiera haber alguna duda sobre que el recurso hubiera sido registrado dentro del plazo reglamentario, el cúmulo de irregularidades antes, durante y después de la publicación de la nota final es de tal magnitud que esta circunstancia no puede ser razón para que esta Comisión se inhiba en este asunto, con independencia de lo que otra instancia pudiera

dictaminar al respecto. En efecto, la excesiva rapidez por parte de la profesora en tramitar las fases de anuncio/publicación de calificaciones provisionales, revisión y cierre definitivo de acta y, sobre todo, el hecho de que en ningún momento publicara las notas en el tablón de anuncios (ni provisionales ni definitivas) hacen difícil, si no imposible, calcular el plazo exacto para interponer la reclamación; de hecho, si la profesora hubiera respetado estos plazos, tomando como partida el día de la publicación (10 de febrero) el cierre del acta debería haber tenido lugar como muy pronto el lunes 15, con lo cual la reclamación, registrada el día 22, estaría hecha dentro de los cinco días siguientes a la publicación definitiva de las calificaciones establecidos en la normativa.

Así pues, esta Comisión encuentra motivos más que suficientes para instar a la profesora a que vuelva a calcular la nota final de la asignatura ateniéndose escrupulosamente a lo que dice la ficha docente, es decir, sumando todos los apartados con independencia de la nota obtenida en el examen final; y que, para ello, publique con anuncio previo a los estudiantes que pudieran estar afectados el desglose numérico y porcentual de los distintos apartados de que consta la nota final; de modo que quienes después de hecho de nuevo el cálculo no aprueben la asignatura puedan por fin conocer la puntuación que conservan para la convocatoria extraordinaria.

Por último, a pesar de que no se le ha pedido a esta Comisión valorar la queja reiterada por los estudiantes ante lo que ellos consideran una falta de atención por parte del Departamento –instancia a la que corresponde velar por el cumplimiento docente de sus profesores con la colaboración del Centro– hemos de decir que nos resulta muy preocupante que este problema no se haya podido atajar antes; y no nos cabe duda de que si hubiera existido una comunicación más fluida entre la profesora y la Dirección del Departamento esto no habría sucedido. En este sentido, esta Comisión, sin entrar a valorar por qué se ha producido esa falta de comunicación (carecemos de los datos para hacerlo de forma objetiva), insta igualmente al Departamento a adoptar las medidas oportunas y poner en funcionamiento los mecanismos necesarios para evitar que este tipo de situaciones se repitan.



José L. Oncins Martínez  
Coordinador de la Comisión de Calidad  
del Grado de Estudios Ingleses